

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00084
Demandante:	PAULO CESAR YEPES
Demandado:	SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se indica que no se han allegado la totalidad de las pruebas documentales solicitadas por este Despacho, se dispone:

1. Requerir por SEGUNDA VEZ, a la **EMPRESA OCUPAR TEMPORALES** para que en el **término de cinco (05) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial copia del contrato suscrito entre el demandante y dicha empresa, certificando clase de contrato, tiempo de duración, los salarios cancelados y los emolumentos reconocidos en virtud de dicha contratación.

Adviértaseles a las entidades oficiadas que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de esa información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado No. <u>67</u> de fecha <u>16/08/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La secretaria,

11001-33-35-013-2018-00084-00